

12

ESCRITURA # 66/87.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

"INMOBILIARIA SANTA PATRICIA S.

A.".-

CUANTIA: S/. 1.400.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a

los diecinueve días del mes de febrero de mil nove-

cientos ochenta y siete, ante mí, ABOGADA KATIA

MURRIETA DE AYALA, Notaria Vigésima Séptima del

cantón Guayaquil, comparece: El señor ENRIQUE BECERRA

FUENTES, quien declara ser de nacionalidad ecuatoria-

na, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio

y residencia en la ciudad de Machala, de tránsito por

esta ciudad de Guayaquil, a nombre y en

representación de la Compañía "INMOBILIARIA SANTA

PATRICIA S. A.", de nacionalidad ecuatoriana, con

domicilio en Guayaquil, en su calidad de PRESIDENTE,

conforme lo justifica con la copia certificada de su

nombramiento que acompaña para ser agregada al final

de esta matriz; y, debidamente autorizado por la

Junta General de Accionistas de la compañía, en

sesión celebrada el veinticinco de agosto de mil

novecientos ochenta y seis, cuya acta en copia certi-

ficada acompaña para que sea transcrita al final de

esta matriz.- El compareciente mayor de edad, con la

capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase

de actos y contratos y a quien de conocerlo personal-

mente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resul-



1 tado de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

2 MA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como ya

3 queda indicado, con amplia y entera libertad, para su

4 otorgamiento me presenta la minuta y más documentos

5 que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase

6 incorporar en el Registro de escrituras públicas a su

7 cargo, una de la cual conste el Acto de Aumento de

8 Capital y de Reforma del Estatuto de la Compañía

9 "INMOBILIARIA SANTA PATRICIA S. A.", de conformidad

0 con las cláusulas que a continuación se detallan:

1 PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el presente

2 acto el señor don ENRIQUE BECERRA FUENTES, en su

3 calidad de PRESIDENTE de "INMOBILIARIA SANTA PATRICIA

4 S. A.", debidamente autorizado por la Junta General

5 de Accionistas de fecha veinticinco de agosto de mil

6 novecientos ochenta y seis, con el objeto de declarar

7 lo pertinente a la Reforma del Estatuto Social.-

8 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública

9 autorizada en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario

0 Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el seis de agosto de

1 mil novecientos setenta, inscrita en el Registro

2 Mercantil del cantón Guayaquil, el once de septiembre

3 de mil novecientos setenta, se constituyó la Compañía

4 Limitada, hoy Anónima, denominada "INMOBILIARIA SANTA

5 PATRICIA C. LTDA." con un capital de CUATROCIENTOS

6 MIL SUCRES, dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES

7 sociales de UN MIL SUCRES cada una de ellas.- b) Por

8 escritura pública autorizada en la ciudad de



1	Guayaquil, ante la Notaria Abogada Katia Murrieta de
2	Ayala, el veinte de febrero de mil novecientos ochenta
3	y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del
4	cantón Guayaquil, el veintitrés de julio de mil nove-
5	cientos ochenta y cinco, se cambió la especie de la
6	Compañía de Limitada a Anónima, se aumentó el capital
7	social y se reformó y codificó el Estatuto Social,
8	transformándose en "INMOBILIARIA SANTA PATRICIA S.
9	A.", con un capital social de SEISCIENTOS MIL SUCRES
10	dividido en SEISCIENTAS acciones ordinarias y nomina-
11	tivas de la Serie A de UN MIL SUCRES cada una de
12	ellas, encontrándose actualmente completamente pagado
13	su capital.- c) Los actuales accionistas de la
14	Compañía son los señores Doctor ALFONSO TRUJILLO
15	BUSTAMANTE, don ENRIQUE BECERRA FUENTES, don GEORGES
16	TAUBER BAUKAL, doctor don FRANCISCO CEBALLOS ESCALA y
17	don ALBERTO BECERRA FUENTES. TERCERA: DECLARACIONES.-
18	En cumplimiento a lo acordado en la Junta General
19	Extraordinaria de Accionistas de "INMOBILIARIA SANTA
20	PATRICIA S. A." de fecha veinticinco de agosto de mil
21	novecientos ochenta y seis, el señor don ENRIQUE
22	BECERRA FUENTES a nombre y en representación de aque-
23	lla en su calidad de PRESIDENTE, declara en el
24	presente acto que se Aumenta el Capital y se reforma
25	el Estatuto de la Compañía, y en consecuencia, se
26	reforma el ARTICULO CUARTO: CAPITAL.-, tal como const-
27	ta del Acta que se acompaña como documento habilitan-
28	te para su protocolización y para que se transcriba

1 en la matriz correspondiente a este instrumento
2 público. CUARTA: CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-
3 Sirvase usted, señor Notario, agregar a la presente
4 escritura pública, además de las cláusulas de estilo
5 necesarias para la absoluta validez de la presente
6 escritura, los siguientes documentos: Uno.- Copia
7 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
8 de Accionistas de veinticinco de agosto de mil
9 novecientos ochenta y seis; Dos.- Nombramiento de
10 Presidente del señor don ENRIQUE BECERRA FUENTES,
11 otorgado por "INMOBILIARIA SANTA PATRICIA S. A.".-
12 Firma, firma ilegible, DOCTOR RAFAEL PINO RUBIRA,
13 Abogado, Registro número quinientos setenta y cinco.-
14 HASTA AQUI LA MINUTA.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA
15 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
16 COMPAÑIA "INMOBILIARIA SANTA PATRICIA S. A.".- En la
17 ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes
18 de agosto de mil novecientos ochenta y seis, se
19 reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas
20 de la Compañía "INMOBILIARIA SANTA PATRICIA S. A." en
21 el local ubicado en el Centro Comercial Urdesa,
22 Bloque C, Departamento Tres, Piso Uno, al tenor de lo
23 dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley
24 de Compañías vigente.- Siendo las nueve horas, el
25 Presidente señor Enrique Becerra Fuentes, ordena al
26 Secretario-Gerente General señor Georges Tauber
27 Baukal, que cumpla con lo que dispone el Artículo
28 Doscientos Ochenta y Uno de la Ley de Compañías y que



1 proceda a dar lectura de la lista de accionistas
2 concurrentes. El Secretario forma el expediente del
3 que habla el Artículo Veintitrés de la Resolución
4 doce mil cincuenta y cinco, dictada por la señora
5 Superintendente de Compañías, publicada en el
6 Registro Oficial número trescientos sesenta y seis
7 del once de noviembre de mil novecientos ochenta y
8 dos; abriéndolo con la lista de los asistentes, con
9 la constancia de las acciones que representan, el
10 valor pagado por ellas y los votos que les correspon-
11 den. Acto seguido, da lectura a la lista de accionis-
12 tas concurrentes, resultando que asisten los siguien-
13 tes: El señor doctor don Alfonso Trujillo Bustamante,
14 con una acción ordinaria y nominativa de la Serie A
15 de un mil sucres; señor don Enrique Becerra Fuentes,
16 con quinientos noventa y dos acciones ordinarias y
17 nominativas de la Serie A de un mil sucres cada una
18 de ellas; el señor don Georges Tauber Baukal, con una
19 acción ordinaria y nominativa de la Serie A de un mil
20 sucres; el señor doctor don Francisco Ceballos
21 Escala, con una acción ordinaria y nominativa de la
22 Serie A de un mil sucres; y, el señor don Alberte
23 Becerra Fuentes, con cinco acciones ordinarias y
24 nominativas de la Serie A de un mil sucres cada una
25 de ellas.- Todos los accionistas reunidos
26 representan seiscientas acciones ordinarias y nomina-
27 tivas de la Serie A de un mil sucres cada una de
28 ellas, o sea un capital de SEISCIENTOS MIL SUCRES,

que es la totalidad del capital social suscrito y
pagado. Los accionistas, por unanimidad, aceptan
constituirse en Junta General. Comprobado el quórum
legal el Presidente declara formalmente constituida
la Junta General.- La Junta General, por unanimidad,
se reúne con el objeto de tratar acerca del Aumento
de Capital y de la Reforma del Estatuto de la
compañía, y, en consecuencia, de la reforma del Artí-
culo Cuarto: Capital.- Después de haber discutido
el punto puesto a consideración de los presentes, la
Junta General, por unanimidad, resuelve aumentar el
capital de la compañía de SEISCIENTOS MIL SUCRES a
DOS MILLONES DE SUCRES, por compensación de créditos,
debiendo emitirse al efecto mil cuatrocientas
acciones ordinarias y nominativas de la Serie B de un
mil sucres cada una de ellas.- Todos los accionistas
deciden por unanimidad, intervenir en el aumento de
capital acordado generado por compensación de
créditos a prorrata de sus acciones. La Junta
General de Accionistas, por unanimidad, autoriza la
compensación de créditos a los señores Enrique
Becerra Fuentes y Georges Tauber Baukal, con el obje-
to de adecuarse a la Doctrina número ciento
veintiséis emanada de la Superintendencia de
Compañías del Ecuador. Además, se decidió por unani-
midad reformar el ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- En
virtud de lo expuesto anteriormente se reforma el
Estatuto de la Compañía: Uno.- NUEVAS ACCIONES.- a)

Al señor doctor don Alfonso Trujillo Bustamante, de

nacionalidad ecuatoriana, de la emisión realizada a

consecuencia del aumento de capital generado por

compensación de créditos, le corresponde dos acciones

ordinarias y nominativas de la Serie B de un mil

sucres cada una de ellas; b) Al señor don Enrique

Becerra Fuentes, de nacionalidad ecuatoriana, de la

emisión realizada a consecuencia del aumento de capi-

tal generado por compensación de créditos, le corres-

ponde mil trescientas ochenta y dos acciones

ordinarias y nominativas de la Serie B de un mil

sucres cada una de ellas; c) Al señor don Georges

Tauber Baukal, de nacionalidad suiza, de la emisión

realizada a consecuencia del aumento de capital gene-

rado por compensación de créditos, le corresponde dos

acciones ordinarias y nominativas de la Serie B de un

mil sucres cada una de ellas; d) Al señor doctor

Francisco Ceballos Escala, de nacionalidad ecuatoria-

na, de la emisión realizada a consecuencia del aumen-

to de capital generado por compensación de créditos,

le corresponde dos acciones ordinarias y nominativas

de la Serie B de un mil sucres cada una de ellas; y,

e) Al señor don Alberto Becerra Fuentes, de

nacionalidad ecuatoriana, de la emisión realizada a

consecuencia del aumento de capital generado por

compensación de créditos, le corresponde doce

acciones ordinarias y nominativas de la Serie B de

un mil sucres cada una de ellas.- Dos.- PAGO DE LAS

SECRETARIA VISEGERMA
SECRETARIA



1 NUEVAS ACCIONES.- a) El señor doctor don Alfonso

2 Trujillo Bustamante por las dos acciones ordinarias y

3 nominativas de la Serie B de un mil sucres cada una

4 de ellas que se han emitido a su favor, paga la

5 cantidad de dos mil sucres por compensación de crédi-

6 tos que mantiene en la compañía; b) El señor don

7 Enrique Becerra Fuentes por las mil trescientas

8 ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de la

9 Serie B de un mil sucres cada una de ellas que se han

10 emitido a su favor, paga la cantidad de un millón

11 trescientos ochenta y dos mil sucres por compensación

12 de créditos que mantiene en la Compañía; c) El señor

13 don Georges Tauber Baukal por las dos acciones

14 ordinarias y nominativas de la Serie B de un mil

15 sucres cada una de ellas que se han emitido a su

16 favor, paga la cantidad de dos mil sucres por compen-

17 sación de créditos que mantiene en la Compañía; d) El

18 señor doctor don Francisco Ceballos Escala por las

19 dos acciones ordinarias y nominativas de la Serie B

20 de un mil sucres cada una de ellas que se han emitido

21 a su favor, paga la cantidad de dos mil sucres por

22 compensación de créditos que mantiene en la Compañía;

23 y, e) El señor Alberto Becerra Fuentes por las doce

24 acciones ordinarias y nominativas de la Serie B de un

25 mil sucres cada una de ellas que se han emitido a su

26 favor, paga la cantidad de doce mil sucres por

27 compensación de créditos que mantiene en la

28 Compañía.- Tres.- REFORMA DEL ARTICULO CUARTO: CAPI-



06 11

Guayaquil, Noviembre 12 de 1985

Señor don

Enrique Becerra Fuentes

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente cúpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA SANTA PATRICIA S. A., de fecha de hoy resolvió por unanimidad elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma, por el tiempo de CINCO AÑOS que señala el artículo DECIMO TERCERO del Estatuto Social de la Compañía, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones que señalan la Ley y el Estatuto Social de ésta, siendo una de sus funciones la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía INMOBILIARIA SANTA PATRICIA S. A. se constituyó por Escritura Pública el 20 de Febrero de 1984, ante la señora Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada doña Katia Murrieta de Ayala y se inscribió en el Registro Mercantil el 23 de Julio de 1985.

Para el perfeccionamiento del presente nombramiento, sírvase usted firmar al calce, y posteriormente inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Alberto Becerra Fuentes

SECRETARIO AD-HOC

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 12 DE 1985

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento a foja 47.278, número 10.630, del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.336 del Repertorio .- Guayaquil, diez de Diciembre de mil novecientos ochenta i cinco .- El Registrador - Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel
al original
al interceder en la fecha 19.02.87

Kaliu [Signature]
Al. Hector Murrieta de Ayala
NOTARIA PUBLICA

" SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, sárvese protocolizar la

Resolución ciento cincuenta y uno del veinte y seis de

Mayo de mil novecientos ochenta por la cual el Director

Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integro-

ción en el Litoral autoriza al señor Georges Tauber a

vertir con el carácter de inversionista nacional, en la

constitución, aumento de capital, compra de acciones,

participaciones o derechos de compañías constituidas

o por constituirse en el Ecuador y que en una copia

acompañó. (firmado) Dr. Ignacio Vidal Maspons, Abogado.

Registro número ciento cuarenta y cinco- Guayaquil, E.

SOLUCION número cero ciento cincuenta y uno. El Direc-

tor. Regional del Ministerio de Industrias, Comercio

e Integración, en el Litoral. EN USO de las facultades

que le confieren, los Decretos Supremos número se-

tecientos ochenta y nueve de once de Septiembre de

mil novecientos setenta y cinco y mil ochocientos

setenta y cinco de veinte y siete de Septiembre de

mil novecientos setenta y siete y, VISTOS el Decreto

Supremo número novecientos setenta y cuatro, de tre-

ta de Junio de mil novecientos setenta y uno, por el

cual se resolvió mediante Decreto Supremo número Novecientos A, de

diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres,

la declaración número cero setenta y tres, ochenta y tres,

quince de Abril de mil novecientos ochenta, efectuada

por el señor GEORGES TAUBER de nacionalidad Suiza, la

solicitud y la documentación correspondiente que reposa

en los archivos de este Ministerio. R E S U E L V E ,

AUTORIZAR al señor GEORGES TAUBER, de nacionalidad Suiza,

residente en el Ecuador en forma legal, según lo

ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa Inmigrante,

otorgada el quince de Junio de mil novecientos

sesenta y tres por el Director General de Extranjería

en Quito para que invierta, con el CARACTER DE INVER-

SIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumento de capi-

tal, compra de acciones, participaciones o derechos de

Compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor GEORGES TAUBER, que tendrá la calidad de Inver-

sionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamien-

to a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso

de la presente autorización las veces que fuere necesario

para lo cual, en cada ocasión presentará copia proto-

colizada de esta Resolución, conferida por el Notario

Público. Disponer que la presente Resolución sea protoco-

lizada en una de las Notarías Públicas del País. COMU-

NIQUESE. Dado, en Guayaquil, a veinte y seis de Mayo

de mil novecientos ochenta. (firmado) Ing. Francisco Gu-

man Minervini. Hay un sello. DILIGENCIA: DE PROTOCOLO

ZACION: A solicitud del doctor Juan Falconí P., protoco-

lizo en el Registro a mi cargo, la Resolución que antecede-

28

da. - Guayaquil, Mayo treinta de mil novecientos ochenta.

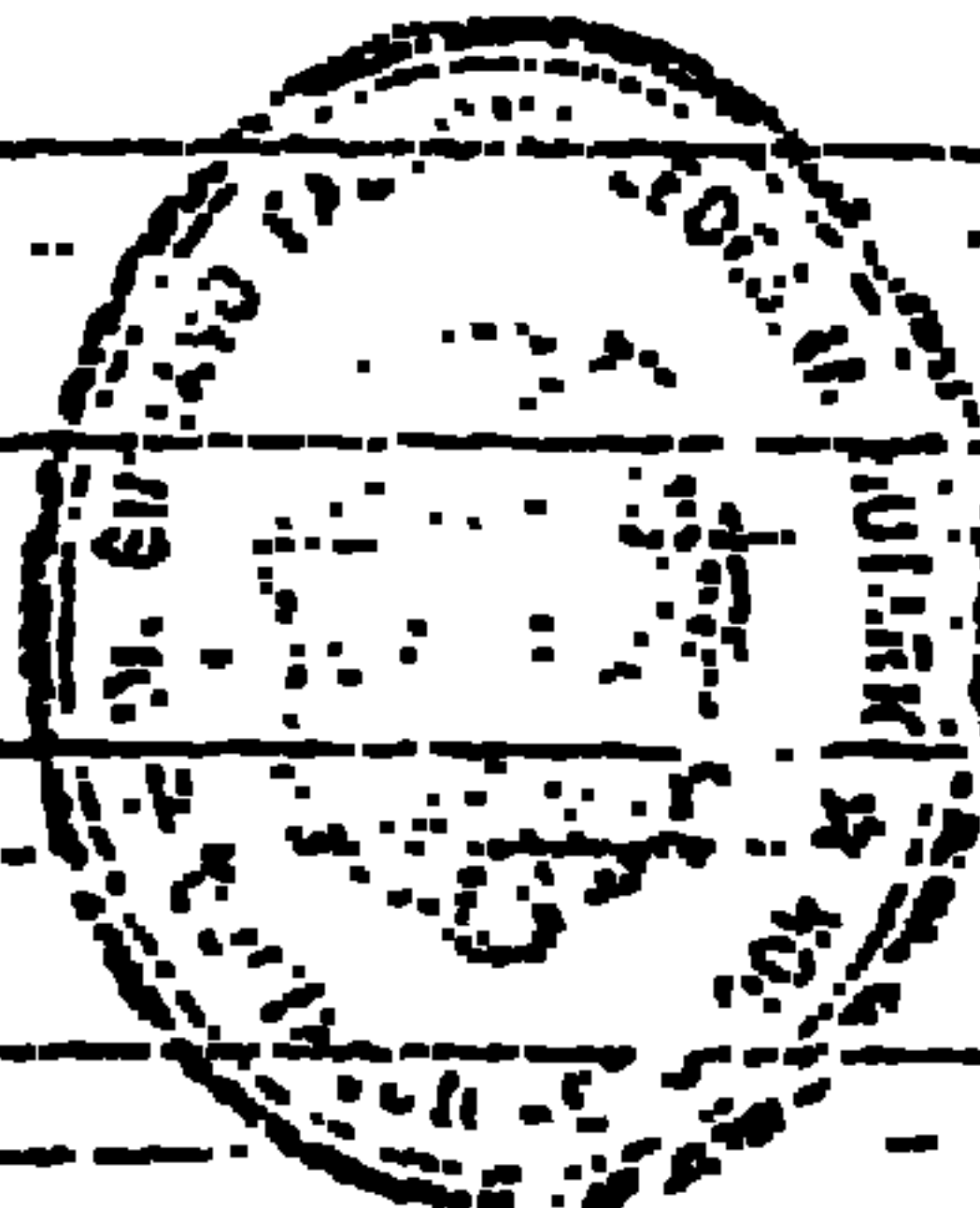
(firmado) GUSTAVO BALCONI L. Escribano. - TUB. A. - a. - Gen. 11.

Valen

Esta conforme con su original. Protocolo

zado ; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA que

sello y firma en la misma fecha de su Protocolización.



CERTIFICO: Que la presente copia es igual
al original que me fue exhibido y que devolvi
al interesado. - Guayaquil, 19.02.84

Valen

A' Notaria Muriela de Ayala
NOTARIA PUBLICA

D

TAL.- Por los antecedentes expuestos, el Artículo

Cuarto del Contrato Social dirá: "ARTICULO CUARTO:

CAPITAL.- El capital de la compañía es de DOS MILLO-

NES DE SUCRES, dividido en seiscientas acciones

ordinarias y nominativas de la serie A de un mil

sucres cada una de ellas; y, en mil cuatrocientas

acciones ordinarias y nominativas de la serie B de un

mil sucres cada una de ellas. Los títulos represen-

tativos de las acciones podrán contener una o varias

de ellas, y serán firmados por el Presidente de la

Compañía". La Junta General por unanimidad autoriza

al Presidente señor Enrique Becerra Fuentes, para que

intervenga en el acto de Aumento de Capital y de

Reforma del Estatuto de la Compañía, y, en consecuen-

cia de la Reforma del Artículo Cuarto: Capital.- que

se hará mediante escritura pública, declarando lo

pertinente al respecto. No habiendo otro asunto

constante en el orden del día, el señor Presidente

concede un momento de receso para la redacción del

acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectu-

ra del acta, la misma que es aprobada por unanimidad

y firmada por todos los presentes, y la Presidencia

levanta la sesión a las doce horas de la misma

fecha".- FIRMADO: Enrique Becerra Fuentes, Presiden-

te; Georges Tauber Baukal, Gerente General - Secre-

tario; doctor Alfonso Trujillo Bustamante; Enrique

Becerra Fuentes, Georges Tauber Baukal; doctor

Francisco Ceballos Escala; y, Alberto Becerra

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA



7
Fuentes.- CERTIFICO: Que la presente es fiel copia

1 de su original que reposa en el Libro de Actas de la

2 Compañía.- Firma, Firma ilegible, Georges Tauber

3 Baukal, GERENTE GENERAL - SECRETARIO.- Quedan

4 agregados a mi Registro, formando parte del mismo, la

5 copia certificada del nombramiento de PRESIDENTE de

6 la Compañía "INMOBILIARIA SANTA PATRICIA S. A." otor-

7 gado a favor del señor ENRIQUE BECERRA FUENTES y la

8 copia certificada de la Resolución del Ministerio de

9 Industrias, Comercio e Integración, por la cual se

10 autoriza al señor don Georges Tauber Baukal para que

11 invierta con el carácter de nacional.- El

12 compareciente me presentó sus respectivos documentos

13 de identificación personal. Leída que le fue la

14 presente escritura de principio a fin y en alta voz,

15 por mí, la Notaria, al compareciente, éste la apro-

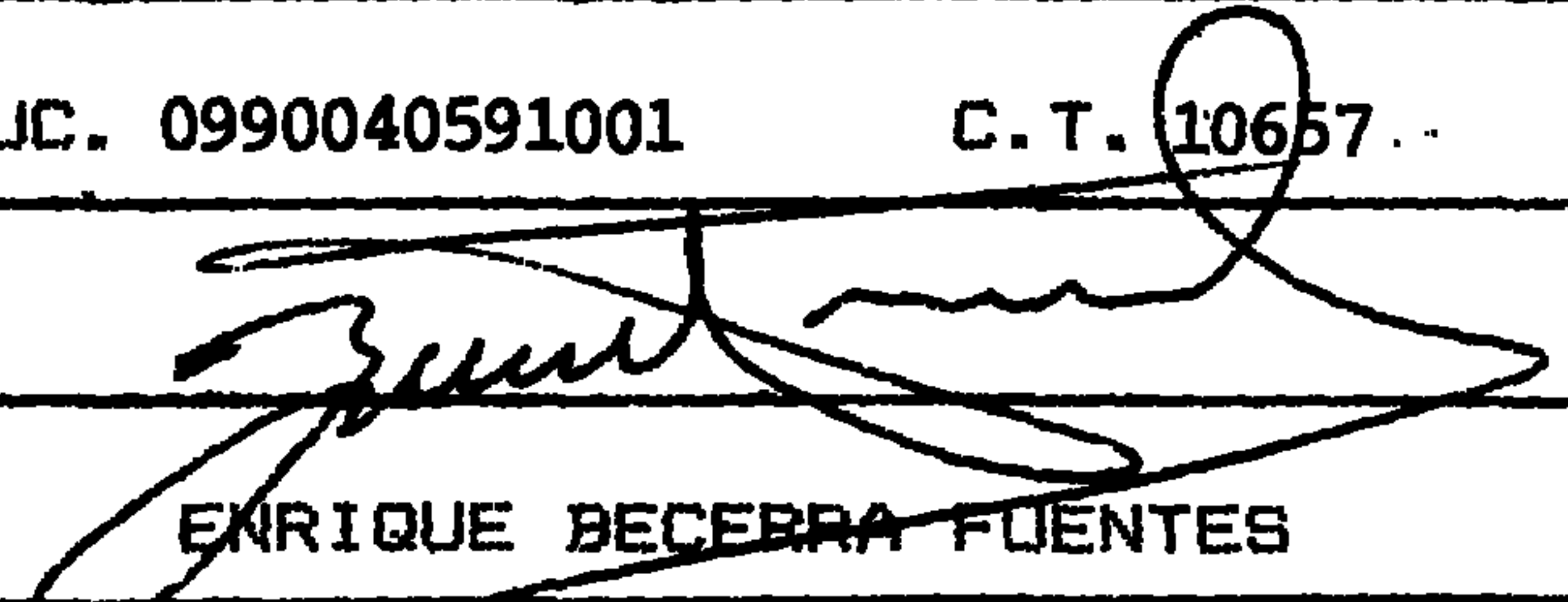
16 bó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y

17 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, la

18 Notaria, de todo lo cual doy fe.

19
20
21
22
23 P. "INMOBILIARIA SANTA PATRICIA S S. A."

24 " RUC. 0990040591001 C.T. 10657..

25
26 
ENRIQUE BECERRA FUENTES

27 C.C. 0901007286

28 C.T. 73842 C.V. 028276

A. Katia Murrieta de Ayala

CON FE-



CHA diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, SE OTORGO ANTE MI, la escritura pública que contiene EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA SANTA PATRICIA S. A." de la cual confiero este TERCER TESTIMONIO en nueve fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a los siete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Katía Murrieta de Ayala
Ab. Katia Murrieta de Ayala
 NOTARIA PUBLICA

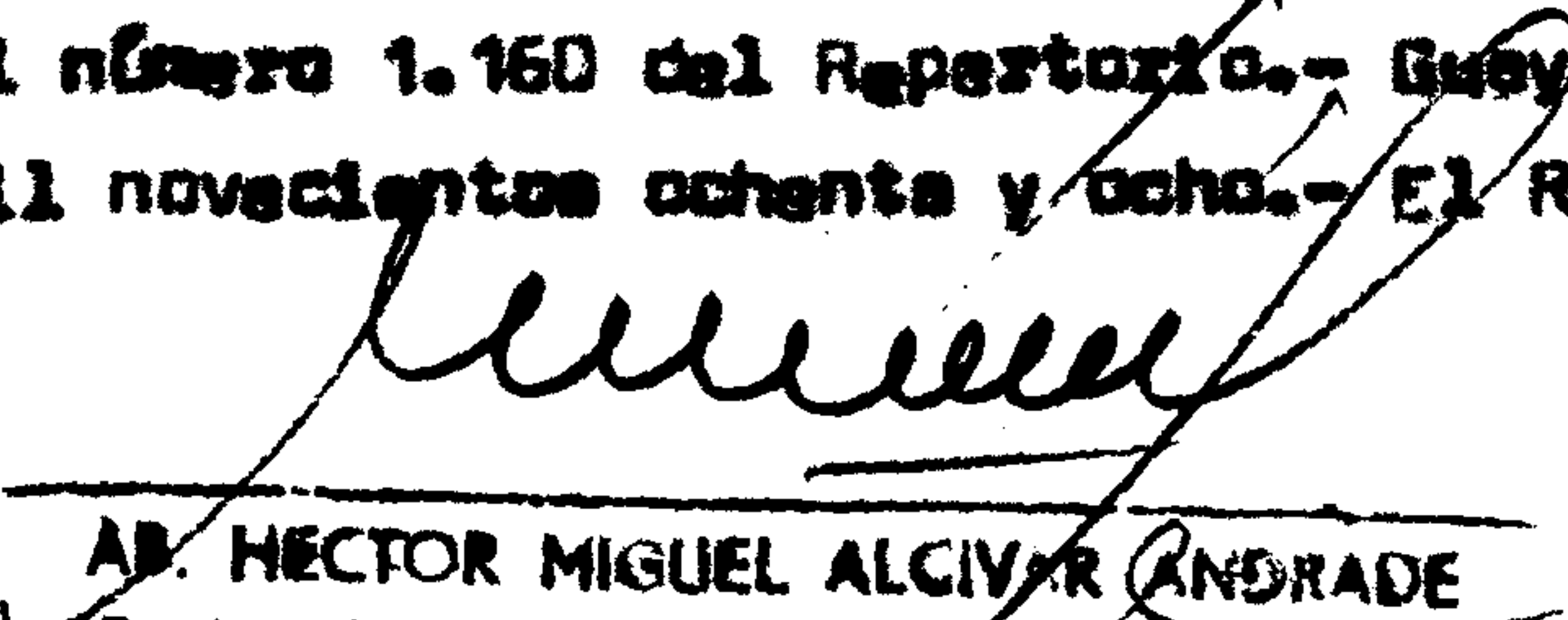


C E R T I F I C O: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA SANTA PATRICIA S. A.", celebrada en la Notaría a mi cargo, el diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, tomé nota de la Resolución Número OCHENTA Y SIETE - DOS - UNO - UNO - CERO SEIS UNO TRES CINCO, de fecha siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, mediante la cual, la Economista EUFEMIA UVIDIA SALTOS, Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, aprobó el contenido del presente testimonio.-
 Guayaquil, ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

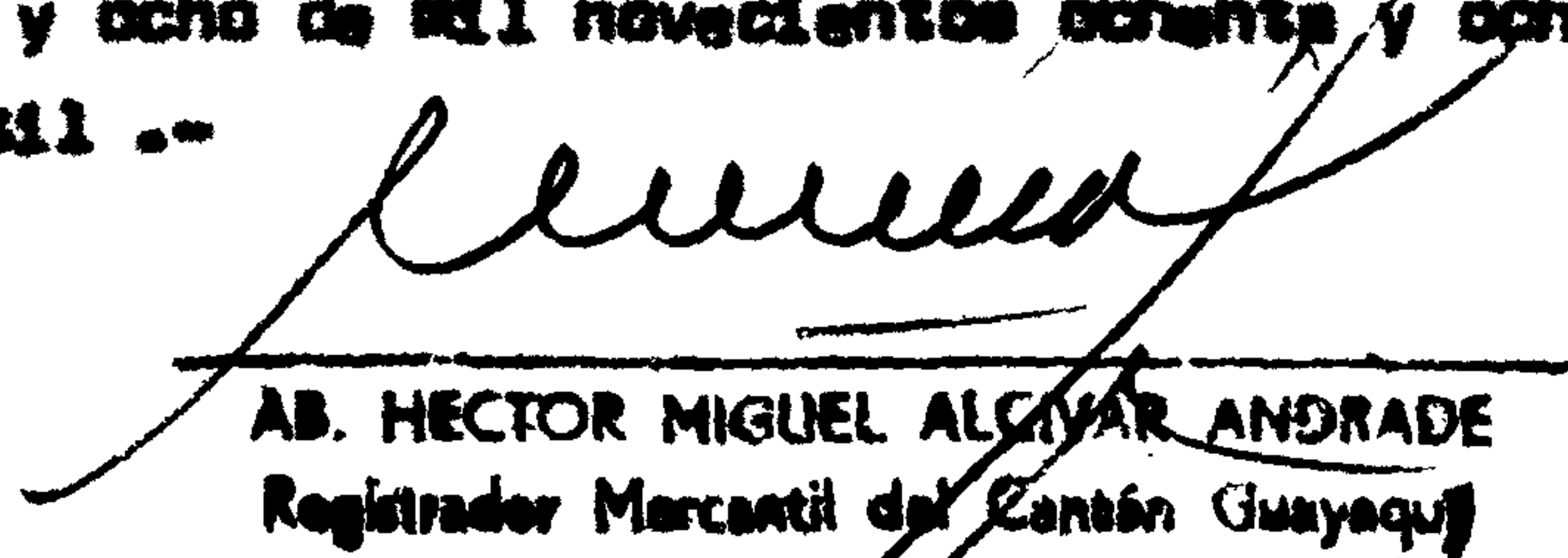
Katía Murrieta de Ayala
Ab. Katia Murrieta de Ayala
 NOTARIA PUBLICA



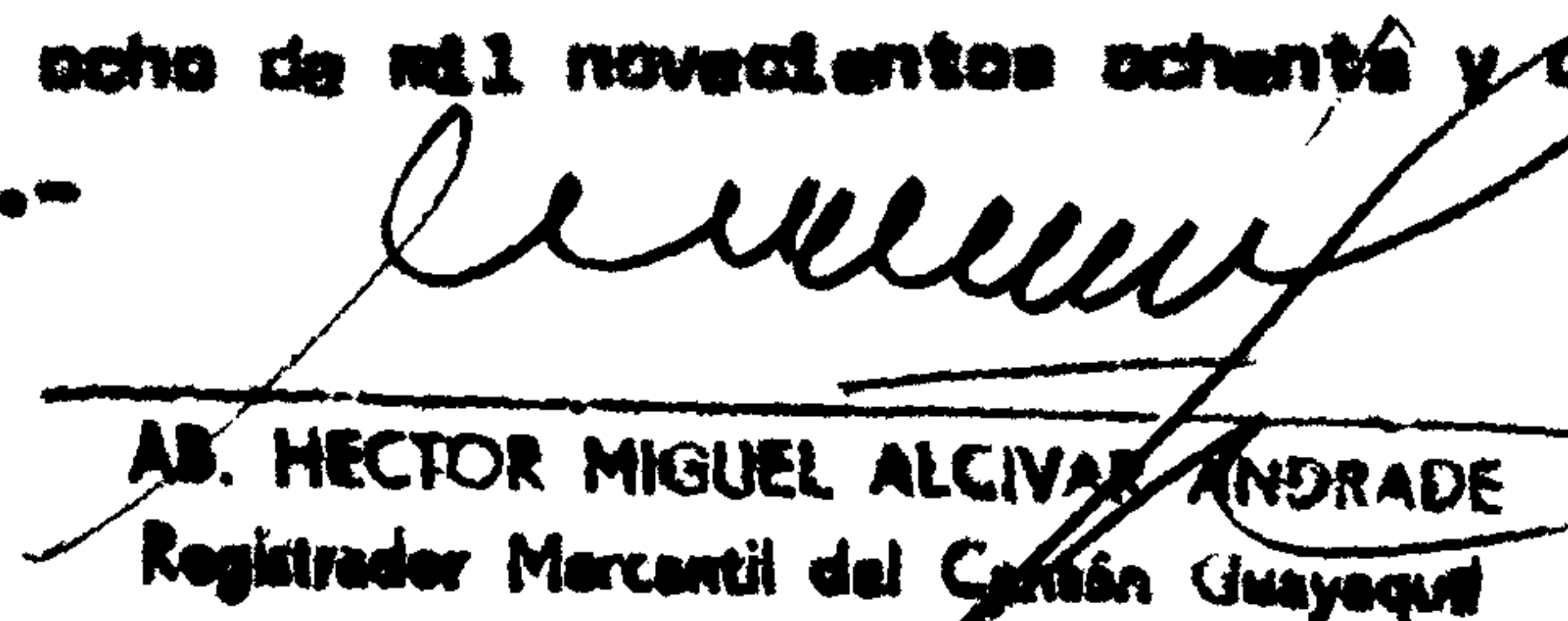
TIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 87-2-1-1-06135, dictada el 7 de Diciembre de 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita - esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA SANTA PATRICIA S.A., de fojas 2.287 a 2.302, Número 928 del Registro Mercantil y anotada bajo - el número 1.160 del Repertorio.- Guayaquil, Enero diez y ocho de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 11.746 del Registro Mercantil de 1.970; y, 27.238 del mismo Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Enero diez y ocho de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil .-

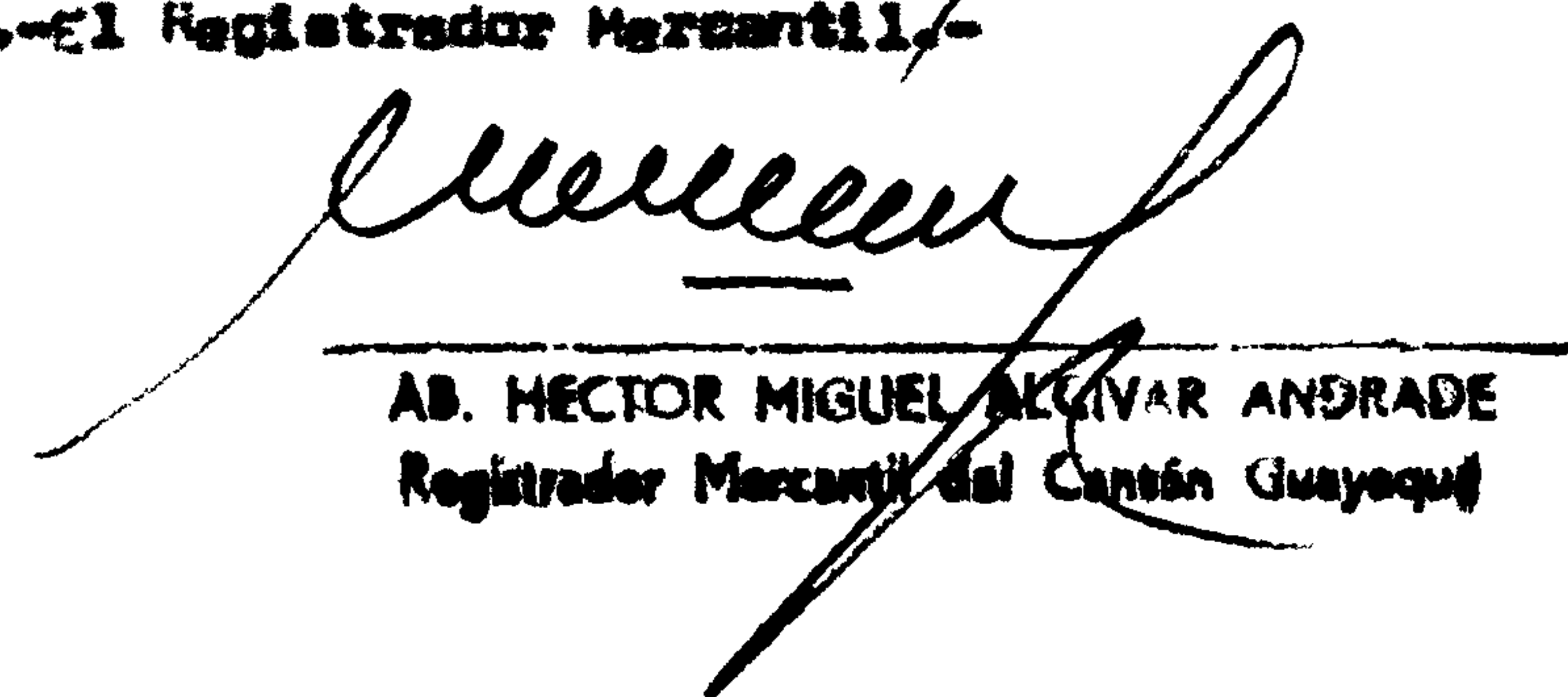

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil.-Guayaquil, Enero diez y ocho de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Enero diez y ocho de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil